

Pruebas de acceso a Estudios Superiores de Grado Arte Dramático

Requisitos académicos:

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático, se requerirá **estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**, así como la superación de la prueba específica a que se refiere los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para los aspirantes extranjeros, se requiere convalidación del Título de Bachillerato de su país por el Bachillerato español o el justificante de tenerlo solicitado.

Las convalidaciones se solicitan en:

Ministerio de Educación.

Tel: 902 21 85 00

WEB : www.mepsyd.es

En el buscador, poned TÍTULOS.

2. Podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores de Grado, las personas mayores de diecinueve años, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba de madurez a que hace referencia el artículo 69.5 de la Ley Orgánica /2006, de 3 de mayo, de Educación.

Pruebas de acceso a Estudios Superiores de Grado Arte Dramático

Prueba de madurez para mayores de 19 años sin requisitos académicos:

1. Esta prueba se dirige a mayores de diecinueve años, cumplidos antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, que quieran acceder a las enseñanzas artísticas superiores y no se encuentren en posesión del título de Bachiller ni hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
2. La superación de esta prueba acreditará que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas que desee cursar.
3. La prueba para mayores de diecinueve años sin requisitos es común para todas las enseñanzas artísticas superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo III de esta resolución.
4. La prueba se realizará en, al menos, un centro público de enseñanzas artísticas superiores de cada provincia.
5. La prueba constará de las siguientes partes:
 - a. Primera parte.
Comentario de texto o desarrollo de un tema de actualidad general. A partir de dos textos, el aspirante elegirá uno y realizará:
 - i. Un resumen con una extensión de entre 75 a 100 palabras.
 - ii. Una opinión personal de extensión libre.
 - b. Segunda parte.
Lengua castellana o valenciana (a elegir). A partir de un texto, el aspirante contestará a las cuestiones de tipo gramatical: ortográfico, morfológico, sintáctico y léxico.
 - c. Tercera parte.
Lengua extranjera. A partir de un texto, el aspirante contestará a las cuestiones de tipo gramatical: ortográfico, morfológico, sintáctico y léxico.
6. La calificación de cada una de las partes se expresará en escala numérica de 0 a 10 siendo el resultado final de la prueba la media aritmética. La superación de la prueba exigirá que esta media habrá de ser igual o superior a 5, lo cual supondrá la calificación de APTO/A. La superación de esta prueba tendrá validez permanente a los efectos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en todo el Estado.
7. En el caso de que los participantes, una vez efectuada por el Tribunal las aclaraciones solicitadas a la vista de la prueba y demás medios que le sirvieron como elementos de juicio para calificar, estima que la calificación es incorrecta podrá presentar reclamación, mediante escrito motivado, ante al presidente del Tribunal, dentro de los tres días hábiles siguientes al que la calificación fue notificada públicamente. Contra la resolución del presidente del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el/la director/a del ISEACV en el término de un mes a contar desde la resolución denegatoria.
8. Se requiere la superación de esta prueba para realizar la prueba específica de acceso.

Pruebas de acceso a Estudios Superiores de Grado Arte Dramático

Prueba específica de las enseñanzas superiores de Arte Dramático.

A - Condiciones generales:

- i. Los aspirantes podrán presentarse a las pruebas de acceso específicas de una de las especialidades que se oferten.
- ii. El número de plazas ofertadas para cada especialidad se hará público con anterioridad a la realización de las pruebas de acceso.
- iii. Cada aspirante tendrá un máximo de tres convocatorias para superar la prueba específica.
- iv. La solicitud de inscripción se presentará en la secretaría de la ESAD, acompañada de:
 - a. Fotocopia del DNI o NIE.
 - b. Documentación que acredite cumplir el requisito académico.
 - c. Cuatro fotografías tamaño carnet.
 - d. Copia del comprobante bancario de pago de las tasas.
 - e. En caso de familia numerosa fotocopia compulsada del título de familia numerosa.
- v. La admisión de los aspirantes que hayan superado las pruebas se hará por orden decreciente según las puntuaciones obtenidas y para cada especialidad.
- vi. La asistencia y puntualidad a todos los ejercicios es obligatoria.
- vii. Durante las pruebas se podrá solicitar a los aspirantes la realización de pruebas o consultas médicas referidas a las aptitudes para este tipo de estudios.

B - Estructura general de las pruebas específicas.

Las pruebas específicas para todas las especialidades constarán de dos partes I y II, cada una de ellas eliminatoria. Cada parte puede subdividirse en varios ejercicios. Es necesario superar las dos partes de la prueba. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes.

Pruebas de acceso a Estudios Superiores de Grado Arte Dramático

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

PARTE I: tiene como objeto evaluar la posesión de los conocimientos y habilidades, instrumentales y de técnicas básicas para cursar las enseñanzas correspondientes.

Consta de dos ejercicios:

1. **Comentario de texto.** Común a todas las especialidades. Los aspirantes deberán haber leído previamente las obras teatrales que el centro haya comunicado. El ejercicio consistirá en un comentario de un fragmento de estas obras y responder a un cuestionario que versará sobre el género, aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra. Se valorará la madurez y los conocimientos del aspirante en relación a la comprensión de conceptos y utilización del lenguaje. Este ejercicio contará un 50% de la calificación global de la parte I.
2. **Habilidades específicas:** evaluación de las habilidades necesarias para cursar los estudios de interpretación. Contará el 50% de la calificación de la parte I y consta de cuatro apartados cada uno de ellos conducido por profesores en grupos reducidos de trabajo:
 - 2.1 **Movimiento.** Se evaluará la flexibilidad, la energía, ritmo, coordinación y concentración. Contará un 25% del ejercicio.
 - 2.2 **Música y canto.** Reproducción de frases rítmicas y melódicas, vocalizaciones. Se valorará el sentido rítmico y la afinación. Computará un 25% del ejercicio.
 - 2.3 **Actuación.** Se valorarán las capacidades expresivas del aspirante, concentración, disponibilidad, atención mediante ejercicios de actuación. Contará un 25% del ejercicio. Los aspirantes deberán traer memorizada la escena primera del segundo acto (personajes: Romeo y Julieta) de la obra "Romeo y Julieta" de W. Shakespeare. Se recomienda la edición bilingüe del Instituto Shakespeare, Editorial Cátedra.
 - 2.4 **Voz y dicción.** Ejercicios propuestos por el tribunal. Lectura a primera vista de diferentes textos. Se evaluará el nivel de corrección fonética, la calidad de la voz, la expresividad y modulación así como la posible existencia de disfunciones o problemas vocales. Contará un 25% del ejercicio.

PARTE II: tiene por objeto comprobar las capacidades potenciales necesarias para cursar con aprovechamiento los estudios de esta especialidad. Consta de una única prueba.

1. El aspirante presentará dos ejercicios interpretativos. Uno de ellos será necesariamente uno de los monólogos propuestos por el tribunal. El texto teatral del otro ejercicio será de libre elección para el aspirante, pudiendo ser otro de los textos propuestos. Tendrá una duración entre tres y cinco minutos. El aspirante deberá tener memorizados y preparados ambos textos para la realización de este ejercicio. Se podrá utilizar vestuario o enseres que, en cualquier caso, deberán ser muy simples. Se valorará la madurez, las habilidades y las aptitudes del aspirante en relación con las capacidades de las técnicas propias de la interpretación, la capacidad de entender e integrar indicaciones y la comprensión de las situaciones dramáticas.

Pruebas de acceso a Estudios Superiores de Grado Arte Dramático

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

Próximas pruebas de acceso a esta especialidad curso 2011 – 2012.